

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Galaroza (Huelva). (PD. 2346/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	280 ptas./bimestre
Cuota variable de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 6 m ³ /bimestre	47 ptas/m ³
Más de 6 a 30 m ³ /bimestre	56 ptas/m ³
Más de 30 a 60 m ³ /bimestre	79 ptas/m ³
Más de 60 m ³ /bimestre en adelante	93 ptas/m ³
Uso industrial	
Hasta 6 m ³ /bimestre	47 ptas/m ³
Más de 6 a 30 m ³ /bimestre	49 ptas/m ³
Más de 30 m ³ /bimestre en adelante	67 ptas/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.897 ptas/mm.	
Parámetro B: 0.	

Cuota de contratación
CC=600.d-4.500. (2-p/t)

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 2347/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Consumo doméstico	825 ptas./trimestre
Consumo industrial	2.400 ptas./trimestre
Consumo obras	825 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ trimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	98 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	182 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	324 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 30 m ³ trimestre	96 ptas./m ³
Más de 30m ³ hasta 100 m ³ trimestre	119 ptas./m ³
Más de 100 m ³ en adelante trimestre	137 ptas./m ³
Obras	
Tarifa única trimestre	120 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A = 1.700 ptas./mm.	
Parámetro B = 3.000 ptas./litro/segundo.	
Cuota de contratación y reconexión: Se establece una única cuota de contratación por tipo de suministro:	
Uso doméstico: 2.500 ptas.	
Uso obras: 2.500 ptas.	
Uso industrial: 5.000 ptas.	

Fianzas

Diámetro del contador	Uso doméstico
De 13 a 30 mm.	10.000
De 31 a 49 mm.	30.000
De 50 mm. en adelante	55.000
Diámetro del contador	Uso obras
De 13 a 30 mm.	10.000
De 31 a 49 mm.	30.000
De 50 mm. en adelante	55.000
Diámetro del contador	Uso industrial
De 13 a 30 mm.	30.000
De 31 a 49 mm.	85.000
De 50 mm. en adelante	140.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de premio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

MOD. 495	DOC. /	TODOM S.A.	
LIQUIDACION: J1-	195/95		IMPORTE: 1,083,208
MOD. 496	DOC. /	TODOM S.A.	
LIQUIDACION: J1-	196/95		IMPORTE: 1,083,208
MOD. 497	DOC. /	TODOM S.A.	
LIQUIDACION: J1-	197/95		IMPORTE: 1,083,208
MOD. 498	DOC. /	RECREATIVOS EL BIZNAGUERO S.A.	
LIQUIDACION: J1-	198/95		IMPORTE: 1,081,140
MOD. 512	DOC. /	GAYTAN MÁLAGA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	119/95		IMPORTE: 1,079,073
MOD. 513	DOC. /	GAYTAN MÁLAGA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	120/95		IMPORTE: 1,079,073
MOD. 1979	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4557/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1980	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4558/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1981	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4559/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1982	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4560/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1983	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4561/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1984	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4562/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1985	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4563/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1986	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4564/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1987	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4565/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1988	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4566/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1989	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4567/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1990	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4568/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1991	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4569/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1992	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4570/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1993	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4571/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1994	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4572/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1995	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4614/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1996	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4613/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1997	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4616/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1998	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4615/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 1999	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4618/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2000	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4617/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2001	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4620/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2002	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4619/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2003	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4622/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2004	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4621/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2005	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4624/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2006	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4623/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2007	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4626/95		IMPORTE: 1,083,207
MOD. 2008	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MÁLAGA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	4625/95		IMPORTE: 1,083,207